

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1990 por el buque «Bajo de la Guía», de la matrícula de Sanlúcar de Barrameda, folio 678, al «Mara», matrícula de Ayamonte, folio 1.089.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 16 de mayo de 1990.—El Juez Marítimo Permanente, Federico Joly Palomino.—6.381-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CASTELLON

Actualmente, y por esta Delegación de Hacienda, se procede a la acción investigadora del Estado, de conformidad con los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, sobre una finca cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica de 1,15 hectáreas, sita en el término municipal de Vinaroz, partido judicial de Vinaroz, provincia de Castellón, partida les Suterrañes, catastrada en el polígono 5, parcela 49, linda: Norte, con Manuel Beltrán Domenech; sur, con Agustín Pablo Farcha; al este, con Argimiro Nos Esteller, y al oeste, con Bautista Beltrán Esteller.

La citada finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz a nombre de persona o Entidad alguna, según certificación de dicha oficina de 17 de febrero de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que termine el correspondiente a la publicación del presente anuncio, el cual viene establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, puedan las personas afectadas alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Castellón, 9 de mayo de 1990.—El Delegado de Hacienda, Adolfo Peña Solsona.—6.079-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

Otorgamiento de permisos de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

«Guadazaón fracción I», número 1.123, de 32 cuadrículas mineras.

«Guadazaón fracción II», número 1.123, de 8 cuadrículas mineras.

«Guadazaón fracción III», número 1.123, de 208 cuadrículas mineras.

«Guadazaón fracción IV», número 1.123, de 29 cuadrículas mineras.

Para recursos de la sección c), cuyo titular es «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa» (SAMCA), en los términos municipales de Arguisuelas, Reillo, Carboneras de Guadazaón, Pajarón, Cardete y otros de esta provincia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 19 de marzo de 1990.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—1.245-D.

TARRAGONA

Información pública del proyecto de autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción del proyecto de los cruces subálveos del río Ebro en Amposta-Tortosa y Mora de Ebro-Tivisa (ampliación de las instalaciones del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas)

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del proyecto de los cruces subálveos del río Ebro en Amposta-Tortosa y Mora de Ebro-Tivisa.

Descripción de las instalaciones: La obra a realizar consiste en la instalación de dos cruces subálveos de cauce del río que, continuando con tubería enterrada hasta conexionar con la existente en su parte también subterránea, formen un «by-pass» oculto como alternativa al gasoducto que está en operación, garantizando así un suministro ininterrumpido ante eventuales averías que obliguen a reparaciones del tubo o sus soportes.

Datos básicos:

Presión de funcionamiento: 72 Kg/cm².

Tubería de 26 pulgadas de diámetro exterior tipo API Std 5 L Gr X 60 de espesor en las zonas de cruce

y entronque de 14,27 milímetros, dotada de revestimientos externos y de protección catódica.

Las posiciones a instalar son tres:

Cruce en Amposta-Tortosa:

Posición Amposta en la margen derecha.

Posición Tortosa en la margen izquierda.

Cruce en Mora de Ebro-Tivisa:

Posición válvulas en la margen derecha.

Presupuesto total: 131.172.810 pesetas (68.659.912 cruce Amposta-Tortosa y 62.512.898 cruce Mora de Ebro-Tivisa).

Afección a fincas particulares: La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Tarragona, sita en la plaza Imperial Tarraco, 4, tercera planta, código postal 43005 Tarragona, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Tarragona, 29 de mayo de 1990.—El Director provincial, Enrique Prior Barrull.—3.990-C.

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN ETROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATUR EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR (SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASEODUCTO).
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA

TM:AMPOSTA

FN=T-AM-500 TYD=SINDICATO DE RIEGOS DEL DELTA DEL EBRO .-AMPOSTA .-TARRAGONA OT=96 N=ACEQUIA FN=T-AM-501 TYD=PELLICE HNOS. .L. .-AVDA. SANTA BARBARA, S/N APDO. CORREOS, 190 .-AMPOSTA .-TARRAGONA OT=40 PO=2 PA=141 N=LABOR FN=T-AM-501PO TYD=PELLICE HNOS. S.L. .-AVDA SANTA BARBARA, S/N APDO. CORREOS 190 .-AMPOSTA .-TARRAGONA PO=2 PA=141 N=LABOR SE=40 FN=T-AM-502 TYD=JAI OLIVA PASTOR Y MA CINTA CID FERRE .-C/ MAYOR, 51 .-SANTA BARBARA .-TARRAGONA OT=65 PO=2 PA=140 N=FRUTALES FN=T-AM-502PO T =JAI OLIVA PASTOR Y MA CINTA CID FERRE .-C/ MAYOR, 51 .-SANTA BARBARA .-TARRAGONA PO=2 PA=140 N=FRUTALES SE=65 FN=T-AM-5 TYD=TELMA AICHART ARASA .-C/ VICTORIA, 98 .-SANTA BARBARA .-TARRAGONA OT=60 PO=2 PA=136 N=LABOR FN=T-AM-503PO TYD=TELMA A HART ARASA .-C/ VICTORIA, 98 .-SANTA BARBARA .-TARRAGONA PO=2 PA=136 N=LABOR SE=60 FN=T-AM-504 TYD=RAMON PUIG AICHART .-C/ FERINO COTOR, 45 .-SANTA BARBARA .-TARRAGONA OT=55 PO=2 PA=134 N=FRUTALES FN=T-AM-504PO TYD=RAMON PUIG AICHART .-C/ CEFERI COTOR, 45 .-SANTA BARBARA .-TARRAGONA PO=2 PA=134 N=FRUTALES SE=55 FN=T-AM-505 TYD=TERESA ESTELLE CONDE Y JUAN JOSE JUAN TELLE .-C/ ISABEL LA CATOLICA, 7 .-AMPOSTA .-TARRAGONA OT=25 PO=2 PA=133 N=FRUTALES FN=T-AM-505BI00 TYD=FRANCISCO DURAN VIELLA .-C/ OBISPO ROCAMORA, 7 .-AMPOSTA .-TARRAGONA OT=25 FN=T-AM-505PO TYD=TERESA ESTELLE CONDE Y JUAN JOSE JUAN ESTELLE C/ ISABEL LA CATOLICA, 7 .-AMPOSTA .-TARRAGONA PO=2 PA=133 N=FRUTALES SE=25 FN=T-AM-505POBI00 TYD=FRANCISCO DURAN VIDIELL .-C/ OBISPO ROCAMORA, 7 .-AMPOSTA .-TARRAGONA SE=25 FN=T-AM-506 TYD=JOSE SEBASTIAN CHAVARRIA .-C/ GENERALISIMO, 66 .-TORTO .-TARRAGONA SP=140,0 OT=2.650 PO=2 PA=216 N=FRUTALES FN=T-AM-506PO TYD=JOSE SEBASTIAN CHAVARRIA .-C/ GENERALISIMO, 66 .-TO OSA .-TARRAGONA PO=2 PA=216 N=FRUTALES SE=405 FN=T-AM-507 TYD=PADESA .-CTRA. CARROBA, KM. 3 .-AMPOSTA .-TARRAGONA OT=600 P 2 PA=152 N=APARCAMIENTO FN=T-AM-507PO TYD=PADESA .-CTRA. CARROBA, KM, 3 .-AMPOSTA .-TARRAGONA PO=2 PA=152 N=APARCAMIENTO S 205 FN=T-AM-508 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELEBRO .-C/ SAGASTA, 26 .-ZARAGOZA SP=110,0 N=RIO

TM:MORA DE EBRO

FN=T-MO-500 TYD=AMALIA PIÑOL SURIA Y MA JOSE FERNANDO PIÑOL .-AVDA. LA VIRGEN, 4 (MORA DE EBRO/ URB. CALAFAT .-ARNETLLA DE AR .-TARRAGONA SP=185,0 OT=11.000 PO=73 PA=4 N=FRUTALES FN=T-MO-500PO TYD=AMALIA PIÑOL SURIA Y MA JOSE FERRANDO PIÑOL .-AV DE LA VIRGEN, 4 (MORA DE EBRO)/URBAN. CALAFAT .-ARNETLLA DE MAR .-TARRAGONA PO=73 PA=4 N=FRUTALES SE=280

TM:TIVISA

FN=T-TI-500 TYD=GENERALITAT DE CATALUÑA. DPTO POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS .-PUBLICAS C/ANSELMO CLAVE -CASA GASSET- .-TARR ONA SP=27,0 OT=540 N=CTRA. FN=T-TI-501 TYD=MANUEL NAVARRO FELEZ .-LISTA DE CORREOS .-MORA LA NUEVA .-TARRAGONA SP=242,0 OT .057 PO=74 PA=11 N=FRUTALES FN=T-TI-502 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELEBRO .-C/ SAGASTA, 26 .-ZARAGOZA SP=73,0 OT=5.04 N=BARRANCO FN=T-TI-503 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO .-C/ SAGASTA, 26 .-ZARAGOZA SP=183,0 N=RIO

TM:TORTOSA

FN=T-TO-500 TYD=MAS DE LA MISA, S.A. D. RAMON ALCON TORRADO .-CAMPREDO-TORTOSA .-TARRAGONA OT=7.960 PO=61 PA=38-40 N=L. FN -TO-501 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELEBRO .-C/ SAGASTA, 26 .-ZARAGOZA OT=640 N=CANAL FN=T-TO-502 TYD=EMETERIO CABALLE RRUFAT Y LOURDES MACHI RIBES .-C/ IBIZA .-CAMPREDO-TORTOSA .-TARRAGONA OT=800 PO=407 PA=57* N=FRUTALES FN=T-TO-502PO TYD=EM TERIO CABALLE ARRUFAT LOURDES MACHI RIBES .-C/ IBIZA .-CAMPREDO .-TARRAGONA PO=407 PA=57* N=FRUTALES SE=280 FN=T-TO-503 TY TONTO ESTORACH MACHI .-C/ BENICARLO, 60 .-CAMPREDO .-TARRAGONA SP=98,0 OT=3.288 PO=61 PA=34 N=HUERTA FN=T-TO-504 TYD=AYUNT IENTO DE TORTOSA .-C/ PLAZA ESPAÑA, S/N .-TORTOSA .-TARRAGONA SP=4,0 OT=160 N=CAMINO FN=T-TO-505 TYD=CONFEDERACION HIDROGR ICA DELEBRO .-C/ SAGASTA, 26 .-ZARAGOZA SP=128,0 OT=500 N=RIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Expediente A. T. 81/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT «Carolinas-Catoira» hasta los CT de Trabanca-Sardiñeiro y de la RENFE, en el Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Líneas de MT. aéreas, a 10/20 KV, de 1.550 metros y 660 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-110 y LA-30, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 7.324.144 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 23 de abril de 1990.-El Delegado provincial. Ramón Álvarez Abad.-1.732-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Expediente A. T. 88/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa. Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT «Belpellos-Castro» hasta el CT que se proyecta en Fontecántaras-Ferreiroa, Ayuntamiento de Golada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT. aérea, a 10/20 KV, de 1.292 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31.1 milímetros cuadrados de sección total.

Un centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión.

Presupuesto: 4.666.004 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 24 de abril de 1990.-El Delegado provincial. Ramón Álvarez Abad.-1.728-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Cultura y Educación

Servicios del Patrimonio Histórico Artístico

ZARAGOZA

Resolución por la que se somete a información pública la expropiación forzosa de un local en el número 166 de la calle del Coso, de Zaragoza. Expediente 63/1990

Con motivo de la ejecución de obras en un solar sito en el número 166 de la calle del Coso, de Zaragoza, y como consecuencia de las preceptivas

catas arqueológicas previas, se descubrió un interesante yacimiento arqueológico consistente en un gran tramo de la antigua cloaca romana, que atraviesa longitudinalmente dicho solar, prolongándose por debajo del actual trazado del Coso, hacia la iglesia de la Magdalena y la calle Mayor.

Dicho yacimiento arqueológico, dadas las características físicas, grado de conservación y valor científico, fue declarado de utilidad pública, por Decreto 2/1985, de 24 de enero, de la Diputación General de Aragón, habiéndose autorizado la expropiación forzosa del mismo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, de fecha 5 de diciembre de 1988.

En atención a lo expuesto, este Servicio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, ha resuelto la publicación de los datos de la finca afectada por el mencionado yacimiento arqueológico, cuya ocupación es necesaria, y la apertura de un período de información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el citado plazo los interesados podrán formular ante este Servicio (edificio «Pignatelli», paseo de María Agustín, 36, 50004 Zaragoza), las alegaciones que estimen oportunas sobre la procedencia de ocupación del local aludido; y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de la finca que se pretende expropiar, cuyos datos se expresan a continuación:

Urbana: Número uno.-Local en planta sótano. Ocupa una superficie útil de 373 metros 72 centímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle Coso; derecha, entrando, subsuelo de la calle Palomar; izquierda, subsuelo de la calle San Agustín, y fondo, casas 1 y 1 duplicado de la calle Palomar y casa números 2 y 4 de la calle San Agustín. Inscripción primera en el Registro de la Propiedad de la finca 35.754, al folio 77 del tomo 1.679, libro 689 de la sección primera, a nombre de los cónyuges don José Moreno Usón y doña María Laura Agesta Provenza.

Zaragoza, 7 de mayo de 1990.-El Jefe de Servicio del Patrimonio Histórico-Artístico, Ramiro Alloza Izquierdo.-6.593-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BURGOS

Información pública

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General sobre alturas y aprovechamiento fijado para el uso educativo referido a Centros Universitarios o Superiores, promovido por el Ministerio de Educación y Ciencia y para los Centros Docentes de cualquier nivel ya construidos, siempre que sea necesario y esté vinculado al edificio preexistente.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Desarrollo Urbano, avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 4 de mayo de 1990.-El Alcalde, José María Peña San Martín.-4.094-A.

CASTELLON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 1990, acordó:

Primero.-Desestimar los escritos de sugerencias presentado en todos sus puntos.

Segundo.-Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del P. G. O. U.: Cambio de clasificación del suelo no urbanizable (S. N. U.) a suelo urbanizable no programado (S. U. N. P.-I-2).

Tercero.-Publicar el presente acuerdo en prensa, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», por plazo de un mes.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado el expediente en las oficinas de la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, así como formular al respecto las alegaciones pertinentes.

Castellón de la Plana, 27 de abril de 1990.-El Alcalde.-3.727-A.

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU, de 1985, para la desprotección de los suelos no urbanizables protegidos en los terrenos situados en las zonas que a continuación se expresan:

Terreno número 1: Ubicado en la vereda de Ganapanes, entre la carretera de Fuencarral y la vía férrea.

Terreno número 2: Situado en el margen derecho de la carretera de Fuencarral a El Pardo, desde Arroyo de Valdecebero hasta la tapia de El Pardo.

Terreno número 3: Situado en el camino de Guijarro, desde el límite del P.A.U. 10 y la fábrica de Gas Madrid hasta el barrio de Los Olivos.

Terreno número 4: Situado en el camino de los Cenegales, desde el arroyo de los Cenegales hasta el arroyo de El Pardo.

Terreno número 5: Situado en el margen derecho del camino de San Fernando hasta el límite del término municipal de Madrid.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información por el plazo de un mes, contado a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y/o en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», pudiéndose formular durante el mismo período, las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XII, número 129, con vuelta a la calle Paraguay, número 9, o en la oficinas de las Juntas Municipales de los distritos de Hortaleza, en calle Santa Virgilia, número 15; de Fuencarral, en la avenida Monforte de Lemos, número 40, y de Vicalvaro, en plaza de Antonio de Andrés, sin número.

Madrid, 18 de abril de 1990.-El Secretario general, por delegación, el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.-3.851-A.

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Registro Municipal de Solares Edicto

El Consejo de esta Gerencia, en sesión celebrada el pasado día 7 de mayo de 1990, acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de

edificación forzosa de los siguientes inmuebles asimilados a solar, así como el otorgamiento de un plazo de dos años, a contar desde la notificación de la inclusión del inmueble en el mencionado Registro, para que se proceda a la edificación, de conformidad con los artículos 154.3 y 156.2 de la Ley del Suelo (texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y RMS de 5 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 25), se hace público para general conocimiento, y, en particular, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de aquellos interesados que sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra los anteriores acuerdos, que son definitivos en vía administrativa, podrá interponerse, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal, recurso potestativo de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se haya llevado a efecto cada una de las anteriores publicaciones, de conformidad con el artículo 45 de los Estatutos de la Gerencia, y de no hacerlo, recurso de reposición ante el propio Consejo de la Gerencia, dentro del plazo de un mes computado de fecha a fecha desde las expresadas publicaciones.

Contra la resolución expresada de cualquiera de los citados recursos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro del plazo de dos meses desde su notificación.

Si el recurso de alzada no fuere resuelto, de manera expresa, en el plazo de tres meses desde su interposición, o el de reposición en el plazo de un mes, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año, a contar desde la interposición de los citados recursos.

No obstante, podrán utilizarse cualesquiera otros recursos si se estima conveniente.

Expediente: 14/1990 RMS (derruida).

Descripción registral: Casa en esta ciudad, calle Alhóndiga, número 64 actual, antes 76, con una superficie de 127 metros 51 decímetros cuadrados; que linda, por la derecha de su entrada, con la hoy número 62, antiguo 68; por la izquierda, con la número 74 anterior, actual 66, ambas de la propia calle Alhóndiga; y por el fondo, con la casa número 4 de la calle Dormitorio.

Inscripción: A favor de «Trajano, Sociedad Anónima», representado por don Andrés Gago de la Cruz, con domicilio en la calle Guzmán el Bueno, 133, de Madrid, practicándosele notificación de la incoación de expediente el 7 de febrero de 1990.

Inscripción cuarta, al folio 88 vuelto del libro 103, Sección Primera del tomo 1.616, finca número 3.913 (D. 4).

Cargas: Derecho de embargo a favor de doña María del Carmen Benjumea Álvarez por reclamación de 1.929.200 pesetas de principal, y 192.920 pesetas, calculadas para costas. Letra A, 12 de abril de 1989.

Afección a favor del Ayuntamiento por razón del arbitrio de plusvalía desde el 18 de julio de 1989.

Publicación: Edicto relativo a la incoación de expediente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial desde el 21 al 30 de marzo de 1990; en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, desde el 16 al 24 de marzo de 1990, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 41, de 16 de febrero de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 8 de mayo de 1990.-El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D., el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.-1.635-D.